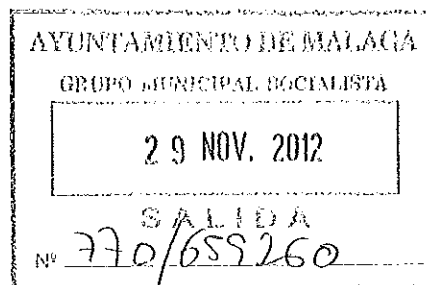




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



PROPOSICIÓN URGENTE que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno **relativa a la transparencia en los viajes institucionales y el acceso a la información.**

El **Código del Buen Gobierno Local** suscrito por el Ayuntamiento de Málaga, recoge entre sus principios:

*"Reglrán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con **honestidad**, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, **austeridad** y cercanía a la ciudadanía*

*Contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a la ciudadanía un buen Gobierno Local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la **ética pública** y la calidad de la democracia en el ámbito de gestión más próximo a la ciudadanía.*

*Los representantes locales fomentaremos la **transparencia** y la democracia participativa"*

Este código, derivado del Código Europeo de Conducta para la integridad política de los representantes locales electos, aboga por el establecimientos de patrones de comportamiento para los representantes locales que propicien la generación de confianza entre los políticos y la ciudadanía, hecho indispensable para que la función política se lleve a cabo de forma eficiente, aunando el mandato del electorado con el respeto de unas normas éticas.

Y estos principios deben inspirar todas y cada una de las decisiones políticas que toman los cargos con responsabilidad pública: desde los más pequeños a los más grandes.

La discrecionalidad y la falta de transparencia es un asunto que en el Ayuntamiento de Málaga está convirtiéndose en habitual, buen ejemplo de ello, es el retraso y la falta de verdad en relación con el expediente sobre los gastos de viaje a Roma del Sr. Alcalde y su mujer, que este Grupo Municipal ya ha denunciado.

Para que esto no suceda, es preciso recordar al equipo de gobierno del Partido Popular, que cumplan con absoluto rigor la normativa relacionada con el derecho a la información de los miembros de la corporación municipal, lo previsto en nuestro Reglamento Orgánico de Pleno y la legislación básica local, especialmente en cuanto a la forma y los plazos.

Asimismo, es necesario que se eliminen prácticas poco transparentes e incluso disuasorias, como la leyenda que se introduce en algunas de las fotocopias de expedientes que son entregadas a la oposición municipal, y que tratan toda la información municipal como "reservada". El Grupo Municipal



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Socialista considera que la corporación municipal está obligada a toda la normativa en vigor, en toda su actividad, y en concreto con lo relacionado al ejercicio del derecho a la información, resultando innecesaria la advertencia contenida en la leyenda antes citada.

Desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que ha llegado el momento de impulsar una normativa sobre contención del gasto en los viajes institucionales sufragados a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, Organismos y Empresas Municipales, y para ello es preciso establecer unos criterios generales que determinen qué miembros tienen que viajar, con que medios y límites a los gastos y la composición de las delegaciones de los viajes institucionales, que regule también las categorías de los hoteles y los billetes correspondientes a cada tipo de viaje y miembros de cada delegación, etc..... El objetivo no es otro que tratar de evitar la discrecionalidad respecto de los viajes que organiza el Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales, como los del Alcalde a Roma, que incorporan a familiares; hecho que nos parece reprochable.

Igualmente, tras la puesta en vigor de la Ley de Modernización de los Gobiernos Locales, muchos ayuntamientos españoles han aprobado su Reglamento Orgánico del Gobierno Local, donde se han sentado las bases de regulación de toda la actividad del gobierno de la ciudad. Es ahí, donde este Grupo Municipal Socialista cree conveniente incardinar un **"código de conducta para los viajes institucionales"**, clarificando los criterios antes mencionados y cualquiera otros que puedan enriquecer la normativa relativa a la transparencia y al buen gobierno local.

Siempre, y más en estos momentos críticos de la economía, las razones que tienen que predominar son la eficacia y la transparencia relacionando directamente la conveniencia del viaje con el gasto económico y con el impacto y la rentabilidad que comporte para Málaga.

En época de crisis hay que afinar en el rigor y equilibrar con sensatez entre la necesidad real de los viajes y los gastos que comportan con el retorno que tienen éstos para la ciudad. Para lo cual es preciso llevar a cabo un mayor control de los gastos y especialmente entre los miembros de la Corporación Municipal y personal Directivo del Ayuntamiento, Organismos y Empresas Municipales para evitar así gastos innecesarios.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Reprobar la actuación del Alcalde Presidente como responsable de la autorización del gasto, relativo al viaje de su mujer, así como de la dilación y falsedad en las respuestas obtenidas por este grupo municipal.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Segundo.- Suspender la participación de familiares de los miembros de la Corporación Municipal, en las delegaciones de los viajes institucionales sufragados con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos y Empresas Municipales.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que los viajes institucionales se rijan por criterios de austeridad, transparencia y oportunidad del mismo, con el gasto económico y con el impacto y la rentabilidad que comporte para Málaga.

Cuarto.- Desarrollar y aprobar de manera inmediata el **Reglamento del Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga**, que regule la actividad del gobierno de la Ciudad, que incluya un **"Código de conducta a seguir en los viajes institucionales"** y que establezca, como mínimo, los criterios de oportunidad o necesidad del viaje, tipo de alojamiento y medio de locomoción escogido, así como número de personas y composición de las delegaciones. Que éste Código se haga extensivo, en la medida en que la normativa lo permita, a los Organismos y Empresas Municipales vinculadas al Ayuntamiento de Málaga.

Quinto.- Publicar en el "sitio web" municipal los viajes institucionales, con información sucinta de su motivo, duración, personas que lo realizan, costo y beneficio previsto para el municipio.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a la devolución al erario municipal los gastos ocasionados por familiares que hayan viajado a cargo del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales, acompañando a miembros de la corporación o a personal directivo en los últimos doce años, y que éstas cantidades sean destinadas a incrementar el gasto social del presupuesto 2013.

Séptimo.- Instar al equipo de Gobierno a cumplir escrupulosamente y con absoluto rigor, los plazos y formas determinados en la legislación básica local y en nuestro Reglamento Orgánico de Pleno, en lo relativo al ejercicio del Derecho a la Información de los miembros de la Corporación municipal.

Asimismo, que se elimine de las copias obtenidas por los miembros de la corporación municipal, a través de su derecho a la información y de su labor de control y fiscalización, la leyenda de "Información reservada".

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Málaga, 29 de noviembre de 2012.

MANUEL MARTÍNEZ OLIVERO

Mª Francisca Montiel Torres
Concejala Grupo Municipal Socialista